



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 22 SET 2016

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Sol Belén Bustos (Legajo N° 39208607), solicitando licencia estudiantil con motivo de haber sido seleccionada en la convocatoria Emerging Leaders for the Americas Program (ELAP) para cursar desde el día 6 de septiembre al 21 de diciembre de 2016 en la Universidad de Concordia, Canadá;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. d);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Sol Belén Bustos (Legajo N° 39208607), por Una Época General de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2016.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Bustos la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

Vencimiento:

Microeconomía III (055)

30/10/2017

Econometría I (063)

30/12/2017

Economía Internacional (059)

30/10/2018

Evaluación de Proyectos de Inversión (075)

30/10/2018

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.


CEL. FERNANDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dr. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas